

RT 54 POR PRIMERA VEZ: MINIGUÍA DE NOTAS Y REVELACIONES CLAVE

Norma Unificada Argentina (NUA)

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA



Consejo Profesional de
Ciencias Económicas de
Córdoba

La Resolución Técnica 54 (texto ordenado por RT56 y RT59) establece el marco de la Norma Unificada Argentina (NUA) para la preparación de estados contables. Su primera aplicación implica cambios relevantes en criterios de medición, exposición y revelación de información. Este documento resume de manera clara y práctica cómo deben informarse dichos cambios en las notas a los estados contables, facilitando su aplicación y con el objetivo orientar al profesional en la redacción de las Notas de: bases de preparación, clasificación de la entidad, unidad de medida, uso de estimaciones, circunstancias que afectan la comparabilidad, modificación de ejercicios anteriores y empresa en marcha.

REQUISITOS GENERALES DE REVELACIÓN:

1.1 BASES DE PREPARACIÓN

La RT 54, en su párrafo 674 inciso a), establece la obligación de incluir una nota sobre las bases de preparación, disponiendo que: *“Una entidad revelará en notas: a) las bases para la preparación de los estados contables (...)”*. A continuación, se muestra una nota general de bases de preparación que deberá completarse con la nota particular para cada caso/escenario que corresponda identificando el enfoque utilizado (ver Apéndice A de las normas de transición, puntos desde el A11 al A14)

Ejemplo de nota general de Bases de Preparación:

“Los presentes estados contables han sido preparados de conformidad con la Resolución Técnica N° 54 (texto ordenado modificado por RT56 y RT59) emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), tal y como fue aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba según resolución N°35/24.”.

La siguiente tabla resume los escenarios posibles al aplicar la RT 54 por primera vez:

Casos	Reconocimiento	Medición	Presentación	Efecto en PN	Tipo de Nota Requerida
1. Cambios de denominación y reclasificación de partidas.	Sin cambios	Sin cambios	Reclasificaciones	Sin efecto	Nota descriptiva con detalle de reclasificaciones.
2. Cambio de Medición e impacto en resultado.	Cambia	Cambia	Cambia	Puede cambiar	Nota con conciliación de los ajustes.
3. Mixto (combinación de cambios 1 y 2)	Cambia	Cambia	Cambia	Cambia	Nota descriptiva, conciliación de ajustes y detalle de reclasificaciones.

Caso 1: Solo Cambios de Denominación y Reclasificación

Cuando no hay impacto en el Patrimonio Neto (PN), la nota debe enfocarse en la comparabilidad de los rubros, describiendo con detalle las reclasificaciones.

Ejemplo de nota particular de Bases de preparación:

- “La entidad aplicó la RT 54 desde xx/xx/xxxx, readecuando las cifras comparativas mediante la realización de ciertas reclasificaciones en determinadas partidas y cambios en la denominación de ciertos rubros, sin generar diferencias en su reconocimiento y medición. Se detallan a continuación las principales reclasificaciones:
 - 1) Rubro créditos por ventas en:
 - Cuentas por cobrar en moneda por \$xx
 - Cuentas por cobrar en especie por \$xx
 - 2) Rubro créditos impositivos (reclasificación) a

Caso 2: Cambios de Medición e Impacto en Resultados

Cuando el cambio en la medición tiene impacto en el Patrimonio Neto (PN), la nota debe enfocarse en conciliación de los ajustes.

Ejemplo de nota particular de Bases de preparación:

- “La entidad aplicó la RT54 desde xx/xx/xxxx, utilizando el Enfoque retroactivo Simplificado, por lo que la entidad ha aplicado los cambios de la norma retroactivamente sólo readecuando las cifras comparativas del Estado de situación Patrimonial y notas y anexos relacionados. La diferencia entre las cifras contables previas y las cifras iniciales nuevas resultantes de la aplicación de la RT54, se reconoce como un ajuste en los saldos iniciales que se presentan en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y en el Estado de Flujo de Efectivo (si correspondiere), como modificaciones de resultados de ejercicios anteriores (AREA). Se detallan a continuación los efectos de los cambios de medición que:

Concepto	Importe
Patrimonio Neto (normativa anterior)	\$ XXX
(1) Ajuste por bienes de cambio	\$ XXX
(2) Ajustes por...	\$ XXX
Patrimonio Neto según RT 54	\$ XXX

(1) Respecto de los bienes de cambio su ajuste se corresponde al cambio de criterios de medición que anteriormente se utilizaba Y de acuerdo a la RT54 se optó por.....

(2) Respecto del ajuste de ...

Caso 3: Cambios Mixtos

Es el caso más completo, donde se combinan ajustes de medición y reclasificaciones de partidas y la nota es una combinación de los casos anteriores con una descripción de las reclasificaciones y la conciliación de los ajustes.

Ejemplo de nota particular de Bases de preparación:

- "La entidad aplico la RT54 desde xx/xx/xxxx, utilizando el Enfoque retroactivo Simplificado, por lo que la entidad ha aplicado los cambios de la norma retroactivamente sólo readecuando las cifras comparativas del Estado de situación Patrimonial y notas y anexos relacionados.

La diferencia entre las cifras contables previas y las cifras iniciales nuevas resultantes de la aplicación de la RT54, se reconoce como un ajuste en los saldos iniciales que se presenten en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y en el Estado de Flujo de Efectivo (si correspondiere), como modificaciones de resultados de ejercicios anteriores (AREA).

Se detallan a continuación los efectos de los cambios de medición que origino la aplicación de la nueva norma sobre el ejercicio comparativo y la conciliación de dicho ajuste:

Concepto	Importe
Patrimonio Neto (normativa anterior)	\$ XXX
(1) Ajuste por bienes de cambio	\$ XXX
(2) Ajustes por...	\$ XXX
Patrimonio Neto según RT 54	\$ XXX

(1) Respecto de los bienes de cambio su ajuste se corresponde al cambio de criterios de medición que anteriormente se utilizaba Y de acuerdo a la RT54 se optó por

(2) Respecto del ajuste por....

Adicionalmente, se detallan las principales reclasificaciones de partidas originadas por la aplicación de la nueva norma RT54 en el estado de situación patrimonial:

a) El rubro de otros créditos fue reclasificado en el rubro de créditos impositivos

b) El rubro de

1.2. CLASIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Ejemplo de Nota para una entidad pequeña:

"De acuerdo con lo establecido por el párrafo 6 de la RT54, la Sociedad reviste el carácter de entidad pequeña."

1.3. UNIDAD DE MEDIDA

En la nota se debe identificar la unidad de medida en la que están presentados los EECC (Párrafo 681 RT54).

Ejemplo de Nota de Unidad de medida:

Información general

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea (**pesos de de 20....**), reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la RT 54, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación.

Con fines comparativos, se incluyen cifras patrimoniales al **.../.....** y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha. Dichas cifras han sido expresadas en moneda de cierre del presente ejercicio, de acuerdo con lo señalado en el párrafo siguiente, a fin de permitir su comparabilidad y sin que el ajuste practicado modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio comparativo.

Descripción del proceso de expresión a moneda de cierre

A efectos de expresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, la Entidad deberá, entre otras cosas:

- Determinar el momento de origen de las partidas (**o el momento de su último ajuste, según corresponda**).
- Calcular los coeficientes de ajuste aplicables. A tal efecto se utiliza la serie de índices definida por la FACPCE en la Resolución JG N° 539/2018 y sus modificatorias. La variación del índice utilizado para el ajuste de los estados contables ha sido del **xx,xx %** en el ejercicio económico finalizado el **20XX** y del **xx,xx %** el ejercicio comparativo. (**es la variación % resultante de: ((índice mes de cierre ejercicio actual/índice mes de cierre ejercicio anterior)-1)/100**)
- Aplicar los coeficientes de ajuste a los importes de las partidas anticuadas para expresarlas en moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán ajustarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre.

La aplicación del proceso de ajuste por inflación establecido en la RT 54 (T.O. RT56 y RT59) permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del ejercicio. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro "Otros resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por los cambios en el poder adquisitivo de la moneda" del **Estado de Resultados/Estado de Recursos y Gastos**.

Para la preparación de los presentes estados contables, **el órgano de administración** de la entidad ha utilizado las siguientes simplificaciones dispuestas por la Resolución N° 539/2018 (FACPCE), y en la RT 54:

(Indicar las simplificaciones utilizadas, de corresponder)

Los presentes estados contables deben ser leídos e interpretados considerando las limitaciones que la utilización de las dispensas antes mencionadas podría provocar sobre la información en ellos contenida.

1.4. USO DE ESTIMACIONES EN LA PREPARACIÓN DE LOS EECC

En la nota se revelarán los juicios profesionales que ha realizado la dirección en la aplicación de las políticas contables y que tengan efectos significativos sobre los importes de los EECC (Párrafo 683 RT54). La entidad revelará la información sobre los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre, incluyendo detalles de su naturaleza y su valor contable (párrafo 684 RT54).

Ejemplo de Nota:

[Completar (de corresponder): Información a revelar sobre uso de estimaciones en la preparación de los presentes estados contables].

1.5. CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN LA COMPARABILIDAD

En la nota la entidad revelará la información sobre cambios en su composición, actividades o hechos del período actual, que afecten o podrían afectar la comparabilidad del ejercicio actual con los anteriores o con los futuros ejercicios (párrafo 689 RT54). Igual situación cuando se traten de ejercicios intermedios (párrafo 690 RT54).

Ejemplo de Nota:

[Completar (de corresponder): Información a revelar sobre circunstancias que afectan la comparabilidad].

1.6. MODIFICACIÓN A LA INFORMACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES

Cuando no esté explicitado en los EECC la entidad deberá incluir en notas la causa de la modificación, la cuantificación de su efecto y los rubros modificados. También cuando se trate de un cambio en la norma contable aplicada (párrafos 694 a 697 RT54).

Ejemplo de Nota:

[Completar (de corresponder): Información a revelar sobre causas y cuantificación de efectos por modificación a la información de ejercicios anteriores].

1.7. EMPRESA EN MARCHA

Una entidad elaborará sus EECC con el criterio de empresa en marcha (párrafos 14 a 17 RT54)

Ejemplo de Notas

[Completar (de corresponder): Información sobre la existencia de incertidumbres significativas relativas a eventos o condiciones que aporten dudas importantes sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente en el futuro previsible].

RESUMEN

En la primera aplicación de la RT 54, las notas a los estados contables cumplen un rol fundamental para explicar con claridad cómo impactó la nueva norma contable en la información presentada.

Es importante verificar si los cambios efectuados corresponden únicamente a reclasificaciones y modificaciones de denominación, o si incluyen también cambios en criterios de medición que generen ajustes en resultados o en el patrimonio neto. En estos últimos casos, deberán incorporarse las conciliaciones y explicaciones necesarias.

Una correcta identificación de los efectos de la transición y su adecuada revelación en notas permite cumplir con la normativa vigente y brindar información transparente y comprensible a los usuarios de los estados contables.